

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3191
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Noviembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2980 de fecha 25.11.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 25.11.2011, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Josefina Avilés Albornoz, para la elaboración de 150 chocolates artesanales para ser entregados a los adultos mayores que participen en las actividades de aniversario de nuestra comuna, programadas para los días 25 al 27 de Noviembre de 2011, por un monto total de \$ 58.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 25.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. **JOSEFINA AVILES ALBORNOZ**, C.I. N° 8.058.775-9, domiciliada en Guido Moresco N° 132 Villa San José, comuna de Requínoa, a quien se encomienda la preparación de 150 chocolates artesanales para ser entregados a los adultos mayores que participen en las actividades de aniversario de nuestra comuna, programadas para los días 25 al 27 de Noviembre de 2011, por un monto total de \$ 58.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa, Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-